

# El Parlamento Europeo debate sobre la necesidad de un ley contra la violencia de género

escrito por Laura Natividad | octubre 16, 2022



Unsplash

Este pasado miércoles se celebraba una conferencia sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres en el Parlamento Europeo. Una jornada en la que se escuchó la voz de mujeres víctimas y en la que dialogó sobre la importancia de una legislación que consiga proteger a las

mujeres y su acceso a la justicia. En este momento, una nueva directriz contra la violencia sexual que sufren las mujeres está siendo estudiada por los y las eurodiputados y eurodiputadas. Una propuesta europea que espera que sirva para establecer una normativa clara sobre los tipos penales y las sanciones, en la que se incluya la definición de la prescripción de estos delitos.

Según recoge [Euronews](#), se trataron diversos temas. Uno de ellos fue recopilado de los temas abordados en marzo por la Comisión Europea, sobre la necesidad de tratar la violencia de género como un delito especialmente grave con una dimensión transfronteriza. De esta forma conseguir una armonización legislativa a nivel europeo, para que más adelante pueda alcanzar una dimensión internacional. En Europa, una de cada tres mujeres declara haber sufrido violencia física o sexual, según recoge la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Otro de los puntos abordados fue la urgencia de establecer mecanismos de atención a las víctimas eficaces, de intervención rápida en el momento en que la víctima pone la denuncia. La propuesta implicaría pasar el expediente inmediatamente a fiscalía y ofrecer una respuesta penal adaptada a cada hecho denunciado. Y que esta norma se siga a nivel europeo, para que más tarde sea a nivel internacional, y así coger el impulso que necesita esta legislación.

También se trataron las medidas que recoge la propuesta para prevenir, proteger y perseguir a quienes cometen estos delitos, que también son considerados cuando son cometidos a través de internet. Así como, la propuesta de penas máximas de prisión para los delitos violentos, entre ellas ocho años por violación y cinco por mutilación genital femenina.